



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 591 Fecha 06.10.05

Resolución Ministerial

No.661.....-2005-MIMDES

Lima, 05 OCT. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 20 de mayo de 2005, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en cien (100) sacos de arvejas, veinticinco (25) sacos de harina de trigo, veinte (20) cajas de aceite vegetal, cuarenta (40) cajas de jugo de frutas, dos (2) cajas grandes de pasta, noventa y ocho (98) cajas de mantequilla de maní, ciento veinte (120) cajas de sal, ciento sesenta y dos (162) cajas de galletas y ciento setenta y ocho (178) cajas de bolsas de ropa, con un peso aproximado de 14,417.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,993.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES CANADIENSES), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. USNYC12542, el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 12 de mayo de 2005, el Certificado Fitosanitario de fecha 17 de mayo de 2005 y las Licencias Sanitarias de Internación Nos. 025917 y 025918;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los Albergues de niños y Programas que CIRCA - MAS atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, mediante Memorando No. 165-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite, bajo su conformidad, el Informe Técnico No. 042-2005-MIMDES/OGPP-OP a través de la cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N°

591

Fecha

06-10-05

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en cien (100) sacos de arvejas, veinticinco (25) sacos de harina de trigo, veinte (20) cajas de aceite vegetal, cuarenta (40) cajas de jugo de frutas, dos (2) cajas grandes de pasta, noventa y ocho (98) cajas de mantequilla de maní, ciento veinte (120) cajas de sal, ciento sesenta y dos (162) cajas de galletas y ciento setenta y ocho (178) cajas de bolsas de ropa, con un peso aproximado de 24,174.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,993.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES CANADIENSES), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS.

Artículo 2.- La Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social